



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°056-2024-A/MDL

Lunahuaná, 27 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, la autonomía que la Constitución reconoce a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Certificador Municipal es aquel funcionario o servidor que, personalmente y previo análisis y evaluación, acredita y certifica la autenticidad de la copia xerográfica del documento original generado por la Municipalidad, que obren en los archivos municipales; precisando que, a través de la Resolución de Alcaldía se designará a uno o más certificadores municipales, de acuerdo con las necesidades institucionales;

En tal sentido resulta necesario designar a la Lic. Diana Patricia Sánchez Godoy, en adición a sus funciones como Secretaria General la de Certificadora Municipal, a fin de agilizar la gestión administrativa de la entidad;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, en adición a sus funciones como CERTIFICADORA MUNICIPAL, a la Lic. Diana Patricia Sánchez Godoy, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el registro de la presente Resolución de Alcaldía en el legajo de la certificadora designada en el artículo primero.



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

ARTICULO TERCERO. - ENCARGUESE, a la Unidad de Tecnología de la Información e Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad: (<https://www.gob.pe/munilunahuana>).

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA
Luis Alberto Comisla Jara
ALCALDE

Distribución:

Gerencia Municipal.
Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
Unidad de Tecnología de la Información e Informática.



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú

Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadenpartesvirtual@munilunahuana.gob.pe